

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe, en autos: ROMÁN, PABLO CÉSAR c/GALLARDO, VANESA GABRIELA s/Divorcio (CUU: 21-10701026-9), se procede a notificar a la Sra. Vanesa Gabriela Gallardo por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. "Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017. Agréguese partidas y acta. Se provee escrito cargo 22394: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaeles la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta petición de divorcio y formulado pacto regulador de los efectos del divorcio en los términos que expresan. Dése intervención al Defensor General Civil que por turno corresponda (artículo 103 inciso a) del C.C.C.N.). Previo a todo, líbrese oficio a la M.E.U. a los fines que informe si existen expedientes iniciados con anterioridad, que involucren a las partes de las presentes actuaciones. Del convenio regulador: Córrese vista al Defensor General Civil. Acompañé sellado de demanda y del poder. Notifiquen los empleados: Tessutto, Recce, Filosi, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Boleas - Jueza y Dra. Patricia Ebenegger - Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2018. Agréguese el oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, precédase a notificar a la Sra. Vanesa Gabriela Gallardo por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky - Juez y Dra. Patricia Nora Ebenegger- Secretaria. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018.

§ 45 383151 Mar. 18

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 770/2013 "ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/ BOSCH REYNALDO s/ JUICIO EJECUTIVO", de que se tramitan por ante este juzgado De Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral De Distrito N° 17 Villa Ocampo (Sta. Fe), se lo notifica del decreto de fecha 26/11/2018 a los Herederos del Sr REYNALDO BOSCH DNI N° 8.069.564, CUIT N° 20-08069564-1: se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: "Villa Ocampo 26 de Noviembre de 2018.". Agréguese. A los fines del sorteo de un defensor de ausentes, fijase fecha de audiencia el día 20/03/2019 a las 11.00 hs por ante este juzgado. Notifíquese. FDO. DRA. MARIA ISABEL ARROYO, JUEZA; DRA. MARTA MIGUELETTO, SECRETARIA.-

§ 52,50 384075 Mar. 18 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERGA CARLO MICHELE s/Ausencia con presunción de fallecimiento (Expte. Nro. 21-02000108-6 - Año 2018), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Berga Carlo Michele y/o Berga Carlos Miguel, italiano, nacido el 27.09.1863 en la ciudad de Volverá, Provincia de Torino, Italia, de apellido materno Pastare, último domicilio conocido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, Octubre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 370510 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, Llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Belkys Francisca Nessier, D.N.I. F Nº 1.056.134, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos NESSIER; BELKYS FRANCISCA, s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02002147-8, Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Daniel Roque Maurutto, Secretario.

§ 45 376274 Mar. 18

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "CUEVAS, PABLO RAÚL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01999894-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 19 de 2019. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Pablo Raúl Cuevas, argentino, mayor de edad, DNI: 12.351.790, jubilado, domiciliado realmente según dice en calle Sarmiento 3738 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el -Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 27.02.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.04.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12-. Señalar el día 30.05.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 29.07.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los

Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Marzo 01 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella.....con domicilio en calle Saavedra 2015. Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 383271 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "REZOLA, JUAN BAUTISTA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-02004482-6, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11.12.18.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de JUAN BAUTISTA REZOLA, apellido materno Blanchard, argentino, DNI N° 10.714.439, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Pública 9333 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2413, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 27/2/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11/4/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 29/4/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/5/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22/7/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 28/2/19. Habiendo resultado sorteado el sindico Nestos Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 para intervenir en autos: REZOLA, JUAN BAUTISTA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02004482-6 designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos pe ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ALMADA FABIANA ANDREA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA, CUIJ Nº 21-02002382-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Fabiana Andrea Almada, D.N.I. Nº 22.215.125, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 2825 y legalmente en calle Ricardo Aldao 2113, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/02/19 a las 10.00 hs.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida - MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/04/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/04/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 10/06/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/19 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su .remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado

comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 383262 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROMERO, VANESA ITATÍ (CUIJ 21-02005539-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Vanesa Itarí Romero, argentina, mayor de edad, DNI N° 32.824.714, empleada del Ministerio de Seguridad- Policía Departamental- IAPIP, domiciliada realmente según dice en calle J.R. Méndez 6040 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 27.02.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiese. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.04.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 30.05.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 29.07.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Adriana Raquel Bonaparte para intervenir en autos: "Romero, Vanesa

Itatí s/Quiebra” (CUIJ 21- 02005539-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 383273 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GALEANO, MARÍA EUGENIA s/Quiebra, 21-02004509-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. 1) Declarar la quiebra de María Eugenia Galeano, de apellido materno Mendoza, D.N.I. Nº 30.488.149, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Juan Arseno 7736 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 03 - Oficina 4 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/07/19).- 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pío. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/02/19 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 01/04/19 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/04/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/05/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/02/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de

Distrito Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q-. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 6) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Modifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 383264 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, LELIA SUSANA s/Solicitud propia quiebra - 21-02007719-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 28/02/19. 1) Declarar la quiebra de Lelia Susana González, de apellido materno Fernández, D.N.I. N° 14.914.928, argentina, mayor de edad empleada, domiciliada realmente en calle SAAVEDRA LAMAS 516 de la ciudad de Recreo. Provincia de Santa Fe y legalmente en calle SAAVEDRA 2800 de esta ciudad: 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. ) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/07/19).- 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/02/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso. a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durara un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo

indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 01/04/19 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/04/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 31/05/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/07/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 17) Notifíquese a la Administración Provincia] de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: Dr. Lizasoain, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 383266 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: D'ANNUNZIO, Yael María José s/Quiebra, CUIJ N° 21-01979373-4, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN ADMANA G. BONAVIA en la suma de \$ 57.984,43 y regular los estipendios del DR. ALBERTO ESCHER por su actuación en autos en la suma de \$ 24.850,47. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense..." Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario, y "Santa Fe, 18 de Febrero de 2019... Por presentado informe final y proyecto de distribución Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese" Firmado: Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 383186 Mar. 18 Mar. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PONCE, JULIO FERMÍN s/Quiebra, CUIJ N° 21-02004438-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 18 de Febrero de 2019. Habiendo resultado sorteada como Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia domiciliada en calle Crespo Nro. 2419 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que



deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.” Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario.

S/C 383184 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MONZON, ALEJANDRO y Otros c/GÓMEZ, MANUEL y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, (CUIJ N° 21-02002148-6), se ha decretado la rebeldía de los demandados. “Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos apercibimientos decretados declarase rebelde a los demandados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 27 de Febrero de 2.019. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 33 383135 Mar. 18 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “DÍAZ, CARINA HAYDEE s/Quiebra” - CUIJ: 21-2007060-6, en fecha 21/02/2019 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 383195 Mar. 18 Mar. 22

---

El SR. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en autos “ANTEQUERA, EDUARDO ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. CUIJ-21-02004092-8) se ha dispuesto declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Eduardo Alberto Antequera, de apellido materno Vailliard, DNI 20.403.386, argentina, empleado, con domicilio en calle Pje. Hermano Madeo 9654 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem o en calle Primera Junta 2507- Piso 3 Oficina 4, de esta ciudad y provincia de Santa Fe. Fijar el día 11.04.2019 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. Fijar el día 23.05.2019 para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos y el 04.07.2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 el día 27.11.2019 a las 11hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el art. 45.- Publicar edictos por el término de ley, (Art. 27 de la LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. Santa Fe, Marzo de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 383279 Mar. 18 Mar. 22

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "LEIVA SUSANA s/Quiebra - Expte. CUIJ 21-01970497-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ Nº 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pons en la suma de \$ 52.713.13; Apoderada del fallido Dra. Silvina Strina \$22591.34. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 383260 Mar. 18 Mar. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N» 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Theiler Américo Roberto, DNI Nº 3.165.604 fallecido en la localidad de Franck (Santa Fe) el 26 de Julio de 2005, en los autos caratulados "THEILER AMERICO ROBERTO s/Sucesorio" Expte. Nº 1363/2018 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti- Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza a/c. Esperanza, 20 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 383196 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito No 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERALTA, ROQUE JUAN CARLOS, DNI Nº 7.874.429, fallecido en la localidad de Franck, el día 13 de Julio de 2011, en los autos caratulados: PERALTA, ROQUE JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 370/2015 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Dra. Alvarez - Juez a/c. Esperanza, 26 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 383193 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del señor Secretario de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ROUZIC, MARIO LUIS y Otros s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-02004027-8, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Luis Rouzic, DNI: (m) 6.197.370 y Alicia María Candida Ghio, DNI: (f) 6.112.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los conformidad con Ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96,

Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 383190 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RUGNA, PASCUAL URBANO y Otros s/Sucesorio" CUIJ N° 21-2003999-7, se cita, se llama, y emplaza a -todos los herederos, acreedores y legatarios de: Pascual Urbano RUGNA, DNI N 6.t96.198, argentino, de apellido materno Pregónese; y María Consuelo Alcira Beney, DNI F 1.123.419, argentina, de apellido materno Zavalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 383169 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MARTINEZ JOSE REINALDO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02004115-0), se cita, se llama y llama a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Reinaldo Martínez, D.N.I. N° 6.246.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.

\$ 45 383179 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: LENOIR, OFELIA GLADYS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02004228-9 Año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña LENOIR, OFELIA GLADYS (DNI N° 6.316.735) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretaria/o. Santa Fe, 22 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 383133 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LASSAGA, CÁNDIDA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02003713-7 Año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Lassaga, Cándida (DNI N° 6.091.251) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Dr. Hugo Raúl Beltramo. Secretaria/o. Santa Fe, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 383131 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RAMÍREZ, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01999259-H se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Alberto Ramírez, D.N.I. N° 12.891. 213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 26 de Febrero de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 383209 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: ROJO, OMAR DEL VALLE s/Sucesorio, (CUIJ Nro. 21-02005837-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ornar del Valle Rojo, DNI: 12.796.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Marzo de 2019. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 383205 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral -19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; BONETTI, RAÚL CARLOS s/SUCESORIO; 985/2018, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BONETTI, RAÚL CARLOS; D.N.I. 6.256.972, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 17/08/2018 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Lucio Alfredo Palacios, Juez Juzg. C y C 7ma. Nom. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 383100 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; BONETTI, DANTE JOSÉ ANTONIO s/Sucesorio. 124/2018 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BONETTI, DANTE JOSÉ ANTONIO; D.N.I. 6.248.722, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 26/11/2017; para

que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a cargo, Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, 25 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 383094 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "Mántaras, Antonio Raúl Juan s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02001364-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Raúl Juan Mántaras, D.N.I. N° 11.316.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2019. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretario. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 383144 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe en autos caratulados: MASTRACCI, SILVIA GRACIELA s/Sucesorio (OTS (CUIJ 21-02000218-9), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA GRACIELA MASTRACCI, D.N.I. 14.131530 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica de a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 383149 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALESINI, NILDA ANA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01998909-4); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Ana Calesini, DNI 3.214.576, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales por el término de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

§ 45 383204 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Blanca Lidia Samaniego, D.N.I. N° 3.201.745, en autos: "SAMANIEGO, BLANCA LIDIA s/Sucesorio" (CUIJ. N° 21-01986682-0); tramitados por ante este Juzgado para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado; Dr. Aldao: Juez - Dr. Toloza: Secretario.

\$ 45 383225 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GONZÁLEZ BEATRIZ EDIT s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02004382-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRIZ EDIT GONZÁLEZ, DNI N° 12.986.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 383226 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados "CARNEVALE FRANCISCA DOROTEA s/Sucesorio" (CUIJ Nro. 21-02006141-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA DOROTEA CARNEVALE, DNI Nro. 1.122.879 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria) Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.

\$ 45 383256 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos "LEIVA DIEGO DANIEL s/Sucesorio" (Expte. 1302 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIEGO DANIEL LEIVA, DNI N° 24.009.059, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 08 de septiembre del año 2018 con último domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Soutomayor, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gatti (Secretaria) - Dra. Marín (Juez a/c). Esperanza, 25 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 383259 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: SCAVARDA MIGUEL AUGUSTO, s/Sucesorio CUIJ N° 21-02003360-3" se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de SCAVARDA MIGUEL AUGUSTO, argentino, DNI N° 10.245.826, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 09 de Noviembre de 2018. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall de tribunales... Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 383254 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: IBARROLA, RUBÉN OMAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02003886-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Omar Ibarrola, D.N.I. N° 6.613.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo). Santa Fe, 1 de Febrero de 2019.

\$ 45 383249 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos: "DORADO, CLARA SUSANA s/Sucesorio" (21-02004141-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara Susana Dorado, argentina, documento N° 5.381.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Estela Cristina López Bustos, secretaria.

\$ 45 383245 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GOSMARO, JUAN ALEJANDRO s/Sucesorio" CUIJ. Nro. 21-02003-819-2, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GOSMARO, Juan Alejandro, DNI N° 2.447.675; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 1 de Marzo de 2019.

\$ 45 383211 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: OLDANI, AURORA ESTER s/Sucesorio" CUIJ. Nro. 21-02003668-8, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos,

acreedores y legatarios del Sr. Oldani, Aurora Ester, DNI N.º 6.101.330; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario - Santa Fe, 27 de Febrero de 2019.

\$ 45 383210 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: PRIMO, LAURA OLGA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02003670-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Primo, Laura Olga, DNI N° 4.377.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019.

\$ 45 383212 Mar. 18

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "GREGORIO, HÉCTOR RUBÉN s/Sucesorio (Expte. N° 93/2019); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Héctor Rubén Gregorio (Poc. Ident. 14.025.501), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado. San Jorge, 28 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 58,50 383247 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados "TRUCCONE, ELDER ANTONIO s/Sucesorio (Expte. N° 49/2019)"; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores

y legatarios de Elder Antonio Truccone (Doc. Ident. 6.282.778), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en estrados del Juzgado. San Jorge, 28 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.



\$ 58,50 383250 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GUISOLFI, EMILIO AQUILES y CRIADO, ESTELA JOSEFA s/Sucesorio" (Expte. N° 1200 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Emilio Aquiles Guisolfi, Doc. Ident. N° 6.273.485, y Estela Josefa Criado, Doc. Ident. N° F 2.406.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 26 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 139,50 383221 Mar. 18 Mar. 22

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "GAZZERA, MARTÍN HÉCTOR s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17427462-9) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor Martín Héctor Gazzera, DNI N° 6.298.424, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 25 de Febrero de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 383124 Mar. 18 Mar. 22

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: OLOCCO, INES s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 481 -año 2018), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes reelectos dejados por el causante: INÉS OLOCCO, argentina, viuda, pensionada, D.N.I. 1.911.269, con último domicilio en calle Caseros 1961 de esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, Febrero de 2.019. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Diaz - Secretario.

\$ 45 383158 Mar. 18 Mar. 22

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ 21-24070667-6 - Expte. 789/2018 - FERRARI VERÓNICA NATALIA c/MUSSO DANIELA FERNANDA; CRUCHI DE ROSSO NIDIA ROSA; ROSSO AURELIO MIGUEL Y CRUCHI ALCIDES EMILIO s/Medidas preparatorias de juicio ordinario", se cita y emplaza a los herederos del señor Aurelio Miguel Rosso, LE 06.293.014, y del señor Alcides Emilio Cruchi, LE 06.353.723, en los términos de los artículos 67 y 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 11 de noviembre de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria; Dra. Alvarez Tremea, Juez.

\$ 45 383236 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Rodolfo Schanz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Expte. N° CUIJ 21-24021851-5 - Año 2.018 - SCHANZ, OSCAR RODOLFO s/ Sucesorio". A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez - Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 13 de Noviembre de 2018.

\$ 93,60 383191 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "KELLER, OSCAR RAÚL s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 163/18, CUIJ N° 21-23969012-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Raúl Keller, LE N° 2.384.216; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 15 de Febrero de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 383207 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Juez: Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria; Dra. Carolina Castellano, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Luisa Cellario, D.N.I. N° 10.941.315, (CUIJ 21-24189519-7 CELLARIO, GRACIELA LUISA s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 26 de Febrero de 2.019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 383238 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Francisco José Gallo, DNI 16.034.256, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. N° 1103 - Año 2017 - GALLO, FRANCISCO JOSÉ s/Sucesorio". Se publica a sus efectos legales. Rafaela, 12 de Febrero de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 383174 Mar. 18 Mar. 22

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Nelba Margarita Demarchi, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Expte. CUIJ 21-24189058-6. Autos: DEMARCHI, NELBA MARGARITA s/Sucesorio. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. D. Hail (Juez), N. Carinelli (Secretaria). Rafaela, 26 de Febrero de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 383231 Mar. 18

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ra. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMABLE RUFINO RODRÍGUEZ

(D N I N° M2.446.153), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ-21-24188896-4 - RODRÍGUEZ, Amable Rufino s/Sucesorio; iniciado el 12 de Noviembre de 2018. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 15 de Febrero de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 383082 Mar. 18 Mar. 22

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO EN LO LABORAL**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los Señores ERNESTO FUENTES y/o ROSALÍA FUENTES DE GASTALDO y/o FRANCISCO SANTOS FUENTES y/o ASCENCIÓN FUENTES DE MARMOL y/o CONTRA SUCESTORES y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o FRANCISCO HORACIO FUENTES BONAVIDA, ANA MARÍA BONAVIDA, LUIS ANTONIO FUENTES, ANA MARÍA FUENTES y RAÚL ERNESTO FUENTES, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: ROJAS RUBEN DARIO c/FUENTES ERNESTO y Otros s/Ordinario de usucapión” Expte. 162/2015. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el presente edicto: “Reconquista, 23 de Julio de 2018. Por promovido JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN contra ERNESTO FUENTES y/o ROSALÍA FUENTES DE GASTALDO y/o FRANCISCO SANTOS FUENTES y/o ASCENCIÓN FUENTES DE MARMOL y/o CONTRA SUCESTORES y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. Téngase presente la ampliación de la demanda contra FRANCISCO HORACIO FUENTES BONAVIDA, ANA MARÍA BONAVIDA, LUIS ANTONIO FUENTES, ANA MARÍA FUENTES y RAÚL ERNESTO FUENTES. Cítese y emplácese por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central de Tribunales a los accionados -para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. María Luz Cracogna, Jueza. Dra. Carina Serrichio, Secretaria. Reconquista, 18 de Febrero de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

\$ 380 382927 Mar. 18 Mar. 22

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Margarita María Sereno, D.N.I. F6.304.438, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: “Expte. CUIJ 21-24188675-9 - SERENO, MARGARITA

MARÍA s/Sucesorio” Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria.-  
Dra. M. J. Alvarez Tremea - Jueza - Rafaela, 21 de Febrero de 2019.

§ 45 383198 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría del Dr. Gastón Germán Caglia, en autos caratulados: “MAGNAGO, ABELARDO JUSTO s/Sucesorio” Expte. N° 689 - año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Abelardo Justo Magnago, DNI N° M.7.881.375, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 25 de Febrero de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 383018 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en los autos caratulados: “Gianastacio Pedro Rolando s/Sucesorio” Expte. N° 333 año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. GIANASTACIO PEDRO ROLANDO, DNI N° 17.285.313, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 13 de Febrero de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 383021 Mar. 18

---